

alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si la sefectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150 (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52/01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

914.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 04/00400821332; Trabajador: Adoración Sánchez Segura; Baja Oficio: 31/03/2008; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

La Jefa de Area. Antonia Pastor Fullerat.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52/01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

915.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C. 52000595988; Empresa: Marítimas Unidas, S.A.; Saldo Acreedor: 52012008400008188; Régimen: General.

La Directora de la Administración.

La Jefa de Area. Antonia Pastor Fullerat.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

916.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respec-